



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE SINEU

**3901**

*Aprobación inicial de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de edificios de uso público local*

En fecha 3 de abril de 2017 el Pleno del Ayuntamiento de Sineu aprobó inicialmente la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de edificios de uso público local.

De conformidad con el artículo 17 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, mediante el cual se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, se expone el expediente en el público durante un plazo de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio al Boletín Oficial de las Islas Baleares para que cualquier interesado presente las reclamaciones que considere oportunas.

Si una vez finalizado el plazo de exposición pública no se han presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

(Fecha de la firma: 12/04/2017

Miquel Gelabert Font)

